MALASOMA S.A.

Guayaquil, Junio 8 del 2012

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía

MALASOMA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de MALASOMA S.A., he aceptado lo dispuesto en los artículos 274 y 291 de la ley de Compañías y Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías que establece que los requisitos mínimos que debe con tener los informes según resolución 92.1.4.3.014 del 18 de septiembre de 1992 y publicado en el Registro oficial 44, del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2011.

1.13 En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.14 El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios.

1.15 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del libro Mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los Principios Generalmente Aceptados.

1.16 He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesaria la convocatoria a Junta General de Accionistas.

Atentamente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
11 JUN 2012
Alfonzo Eguez Guerrero
GUAYAQUIL

CPA. Raúl Caldas Matute

COMISARIO